

V/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 03 FEB. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N0099 -2015-GRA/PRES.

VISTO:

La publicación del Diario Regional "CORREO", de fecha 07 de Enero del 2015, el Informe N° 015-2014-GRA/CR-PCR-SLIS/P, de fecha 29 de Diciembre del 2014, el Informe N° 01-2012-CEEO-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de Agosto del 2012 y la renovada petición del pueblo de la provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho, esta vez hecha en la plaza pública con motivo de la visita del Señor Presidente de la República Ollanta Humala Tasso y el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Señor Wilfredo Ocorima Núñez, el 30 de diciembre del 2014, en la que fue anunciada por el Mandatario Nacional la creación de la Universidad Nacional del Sur, con funcionamiento en la ciudad de Coracora; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, el Gobierno Regional de Ayacucho es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa y que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de la oportunidad de sus habitantes;

Que, con fecha 13 y 14 de Noviembre del 2003, se cumplió el I Fórum Subregional de Ayacucho Sur en la ciudad de Coracora, propiciada por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la que asistieron autoridades de la Provincia de Páucar del Sara Sara, Lucanas, Parinacochas y por parte de la Universidad antes referida el Señor Rector Ing. César Cruz Carbajal, el Vicerrector Académico, Mag. Marcial Molina Richter y funcionarios. El objetivo del evento fue analizar las fortalezas, oportunidades y debilidades de esta Sub Región para ser impulsada con la presencia de la UNSCH a través de facultades y/o Escuelas Descentralizadas;

Que, el pueblo de Parinacochas, a través de sus autoridades (Alcalde Provincial Señor Alfredo López Gutiérrez, Consejero Regional, Señor Sixto Ibarra Salazar), han venido gestionando por ante la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga la presencia de ésta alta casa de estudios, proponiendo la descentralización de tres especialidades profesionales (Agronomía, Veterinaria e Industrias Alimentarias), asimismo la creación de un Centro de Investigación Científica Agropecuaria; todos ellos ubicados en la ciudad de Coracora, como consta en el





Informe de la Comisión de Evaluación nombrada por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de fecha 02 de Agosto del 2012. La misma que quedó frustrada por las elecciones de las nuevas autoridades de dicha Universidad;

Que, como parte de la secuencia de peticiones formuladas por el pueblo de Parinacochas, registrada en el documento del Consejo Regional, formulada por el Señor Sixto Ibarra Salazar, a través del informe N° 015-2014-GRA/PCR-SLIS/P, relacionado las coordinaciones con las autoridades multisectoriales para el recibimiento del Presidente de la República con motivo de la inauguración de la Carretera Coracora – Yauca, entre otros, fue recogida la petición de la juventud, quienes reclamaron la creación en la ciudad de Coracora de la Universidad Nacional del Sur, encargando al Alcalde a fin de que exteriorice dicha petición al Presidente de la República Ollanta Humala Tasso;

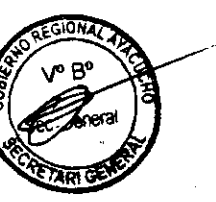
Que, en la página 10 del Diario Regional "CORREO", de fecha 03 de enero del 2015, publica el anuncio presidencial hecha en la plaza de armas de la Provincia de Coracora, con motivo de la inauguración de la carretera Coracora - Yauca, el 30 de diciembre del 2014, sobre la creación de la Universidad del Sur, pidiendo el compromiso de las autoridades locales y regionales, a trabajar juntos por la creación de dicha Universidad del Sur, a ubicada en la ciudad de Coracora, en beneficio de la juventud de las tres (3) provincias del Sur de Ayacucho, como son Parinacochas, Lucanas y Páucar del Sarasara;

Que, según se tiene del el Informe N° 01-2012-CEEO-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de Agosto del 2012, por la cual la Comisión de Evaluación, Estudio y Opinión del "Proyecto para la Creación del Centro de Investigación Científica y Tecnológica Agro veterinaria y la Descentralización de Carreras Profesionales de Medicina Veterinaria, Agronomía e Industrias Alimentarias en la Provincia de Parinacochas, concluye y recomienda la creación de dichos Centros de Investigación y la Descentralización de las Carreras Profesionales entes mencionadas;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR LA COMISIÓN DE GESTION AD HOC, para que desarrollen el Proyecto de creación de la Universidad Nacional del Sur, con sede en la Ciudad de Coracora, Capital de la Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho, por un periodo de 120 días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.




ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión de Gestión estará integrado por: El Vicepresidente Regional, Prof. Víctor De La Cruz Eyzáguirre, Mg. Sixto Ibarra Salazar, de la Sociedad Civil y el Consejero Regional de la Provincia de Parinacochas Mg. Jorge Julio Sevilla Sifuentes y el Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho, Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta; quienes podrán promover a los profesionales para los efectos de la Asesoría de Gestión del Proyecto de Creación de la Universidad del Sur y debiendo dicha Comisión presentar a la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, su Plan de Trabajo en un período máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificadas con la presente Resolución, así como informar al Gobierno Regional de Ayacucho, cada 30 días de los avances y trabajos efectuados para su respectiva evaluación.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, para que asigne los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos operativos de la citada Comisión.

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
 Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,


 Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
 SECRETARIO GENERAL